

En la Villa de Huelva a los diez y seis dias del mes de Mayo de mill
setecientos veinte y ocho años se juntaron a con-
zelo los señores Loxca Justicia y Regim. de ella
en la sala de su Ayuntamiento para dar una Ley
y cante al servicio de su Mage. bien y utili-
dad de esta Republica es asaber el Senor D. Eu-
genio de Salas Cavallero del Consejo de su Mage.
su Oydor en la Real Chancilleria de Gra-
nada Juez Pesquisidor y Corregidor de esta
ciudad y los señores D. Juan Feliz Mathes D. Pedro
Alcantara Perez de Meca D. Juan Fernan-
dez Pinero D. Pedro Villanueva Parrilla
D. Juan Antonio Ruiz Jimenez D. Jorge
Faxardo D. Juan Pasqual Contreras de Casas
D. Juan Pedro de Nuevo Ponce de Leon D. Don
Diego Ruiz Mathes Pandon

D. Juan Soler D. Joseph Ruiz de Villacasis.

Carnes

En este Ayuntamiento se habuelto á ver el Regim. de
hecho entre los Ganaderos de Caballo y lanar y las del
mas diligencias practicadas por los Cavalleros Comisarios
de Carnes en razon del preito a que deben correr
pender los machos segun el peso que porta Textif

